



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 316 /25

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de agosto de dos mil veintiséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 39.829/21-T.C. caratulado: “MUNICIPALIDAD DE RAWSON - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2021”

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Rawson han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a la la Deuda de Tesorería ejercicio 2021 pagada en 2023.

Que con fecha 3 de junio de 2026, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley V N° 71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la la Deuda de Tesorería ejercicio 2021 pagada en 2023 de la Municipalidad de Rawson, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL UNO (\$ 5.349.001), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE

Pte. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO